



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Aprobado inicialmente el Inventario de Caminos Rurales de Urda, por acuerdo del pleno de fecha 26 de julio de 2022, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el mismo a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<http://urda.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Inventario.

Urda, 28 de julio de 2022.– El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-3901